



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2020-MPSM/A

San Miguel, 23 de Diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-CMPSM, del 15 de octubre de 2020, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, que tiene por objetivo reconocer la labor destacada de organizaciones, instituciones, personas jurídicas y naturales; locales, nacionales e internacionales que, con su aporte científico, artístico, humanístico, tecnológico y otros, contribuyen al desarrollo de la provincia de San Miguel; asimismo lograr que las personas, organizaciones e instituciones que han sido reconocidas sirvan de ejemplo a la colectividad sanmiguelina; finalmente estimular a los trabajadores ediles por su contribución al cumplimiento de las metas y objetivos municipales.

Que, la señora Diana del Rocío Novoa Gálvez, identificada con DNI N° 72906752, se le otorga una justa FELICITACIÓN en mérito a haber obtenido el Título de “Señora Integración y Señora Elegancia 2020”, representando a la provincia de San Miguel, actuación que enorgullece a toda la provincia por sus grandes dotes y talentos puestos de manifiesto a lo largo de su vida personal y profesional.

Que, el otorgamiento de las condecoraciones, reconocimientos o estímulos se realizarán en Sesión Solemne en el Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Miguel o en el Aniversario del Nacimiento de Alfonso Barrantes Lingán; pero al existir la necesidad de entregar una felicitación a la señora Diana del Rocío Novoa Gálvez, en una fecha no prevista, el Alcalde Provincial tomará la decisión con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Concejo, esto de acuerdo al considerando IV del Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el art. 20° inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE EL MÉRITO DE FELICITACIÓN a la señora Diana del Rocío Novoa Gálvez, identificada con DNI N° 72906752, por haber obtenido el título de "Señora Integración y Señora Elegancia 2020", representando a la provincia de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente Resolución en el Libro de Actas de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

